

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 09 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado se dispone señalar la hora de las **8:30 A.M. DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para oír en interrogatorio al señor ARGEY O ARJEY GARCIA VILLARREAL, con el fin de preconstituir prueba de la existencia de un contrato de arrendamiento y la calidad de arrendatario.

Téngase como apoderada de la solicitante NELSY GARCIA VILLARREAL, a la doctora YANETH ARCINIEGAS PINILLA en los términos y para los fines del poder conferido.

La interesada realizará la notificación personal al por interrogar conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Y/O artículo 8 del decreto 806 de 2020, advirtiéndose que no debe mezclar las dos formas de notificación.

Las partes podrán acceder al expediente solicitando acceso mediante correo electrónico.

El enlace para la audiencia es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTJhYWY1OGMtMDhiMi00OThmLTNmMGEtNGQ3NjYxZDc1MWZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

**Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94074dc1a85aa7850c228a83d376b26a6c3d9773c098195f02539add68d99d67**

Documento generado en 10/12/2021 04:18:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>